

110013103004202100088

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Se encuentra el presente asunto al Despacho para proveer respecto de su admisión, pero se tiene que una vez revisado el poder y demanda se encuentran dirigidos al Juez Civil del Circuito de Soacha, lo que indica que el accionante presento la demanda por error ante la oficina de reparto de Bogotá, queriendo su conocimiento al Juez Civil del Circuito de Soacha.

Por lo anterior, el Juzgado RECHAZA DE PLANO la anterior demanda y ordena su remisión a la oficina judicial, para que por su intermedio sea enviada a los Juzgados Civiles del Circuito de Soacha (C/marca) (Art. 90 del C.G.P.) previa las desanotaciones de rigor. Ofíciase. -

NOTIFÍQUESE

El Juez,

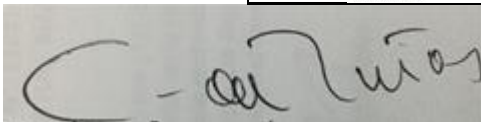
JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 41

Hoy 12 de abril de 2021

La Sria


NUBIA TORO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm